

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR 2009

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se llevará a cabo la 1° Sesión del Parlamento Patagónico en la ciudad de San Julián, Provincia de Santa Cruz, durante los días 29 y 30 de Abril, por lo que solicita el traslado del señor Director de Ceremonial, Protocolo y Recepción, Sr. Romualdo ZALAZAR, Catg. 24 P.A. y T.

Que por ello autoriza la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL-USH (ida 28/04/09, regreso 01/05/09) y (vía terrestre los tramos Rio Gallegos- San Julián-Rio Gallegos), y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al Director de Ceremonial, Protocolo y Recepción, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., a la ciudad de San Julián, Provincia de Santa Cruz, para participar de la 1° Sesión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL-USH (Ida 28/04/09 Regreso 01/05/09) y y (vía terrestre los tramos Rio Gallegos- San Julián-Rio Gallegos), y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el articulo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

138 / 09

**Dr. MARCEL RAMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*